



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCCHIC

Resolución Gerencial N° 257 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 05 NOV 2014

VISTO: el Oficio N° 074-2014-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 31.10.2014, de la Subgerencia de Obras, solicitando se designe mediante Resolución Gerencial la Comisión de Entrega de Terreno para ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL P.E. CHAVIMOCCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VIRU - SAN JOSE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD"; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 137-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 04.07.2014, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL P.E. CHAVIMOCCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA - VIRÚ - SAN JOSÉ, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ LA LIBERTAD", con un valor referencial de S/. 1'469, 967.61, incluido IGV, a precios del mes de marzo 2014; así como se designó al Comité Especial que tendrá a su cargo dicho proceso;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 186-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 04.09.2014, se precisa que el proceso corresponde a la modalidad de Adjudicación Directa Pública y no a Licitación Pública como se había indicado en la Resolución Gerencial N° 137-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 04.07.2014; aprobándose las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 0003-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL P.E. CHAVIMOCCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VIRU - SAN JOSE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD", con un Valor Referencial de S/. 1'469,967.61, incluido IGV, a precios del mes de marzo 2014;

Que, llevado a cabo el proceso correspondiente, otorgada la buena pro y consentida la misma, con fecha 24.10.2014 se ha suscrito el contrato de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL P.E. CHAVIMOCCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VIRU - SAN JOSE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD", con el Consorcio Sol del Norte, integrado por la Empresa RVJ Ingeniería de avanzada - R.V.J. S.A.C. y RCA Contratistas Generales S.A.C.; por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/. 1'322,970.85 y un plazo de ejecución de 94 días calendario;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el inicio del plazo de ejecución contractual de obra, se computará desde que se cumplan ciertas condiciones por parte de la Entidad y del Contratista, estando referido el inciso 3), a que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra;



Que, mediante documento de Visto, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia solicitando la designación mediante Resolución Gerencial, de la Comisión de entrega de terreno para ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL P.E. CHAVIMOCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VIRU - SAN JOSE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD"; proponiendo como miembros a los servidores que indica;

De conformidad con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 084-2008-EF, respectivamente, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Subgerencia de Obras y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la **Comisión de Entrega de Terreno**, donde se ejecutará la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL P.E. CHAVIMOCHIC 34.5 KV DESDE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VIRU - SAN JOSE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD", la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

- | | |
|--|--|
| ➤ Ing. Luis Alejandro Salcedo Villegas | Por la Subgerencia de Estudios |
| ➤ Ing. Luis Enrique Pretell Romero | Por la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica |

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución Gerencial para los fines de Ley, y hágase de conocimiento de la Empresa Contratista Consorcio SOL DEL NORTE, de la Subgerencia de Obras y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente